

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 24840

CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N° 861, CC MRP TRUST 2024, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVE, contra WILLY ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 15491-2022-0-1817-JR-CO-03, tramitado ante el JUZGADO ESPECIALIZADO DE LIMA, a cargo del Juez DR(A). GAMERO VILDOSO, LUIS MIGUEL y del Especialista Legal DR(A). CABANILLAS DULANTO, JACQUELINE, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 50, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VIA SIN DENOMINACIÓN N° 118, UNIDAD INMOBILIARIA N° 1 (ESTACIONAMIENTO), SUB LOTE N° 25 DEL LOTE N° 1 DE LA MANZANA "D", URBANIZACIÓN PARCELACIÓN SEMIRÚSTICA EL SOL DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 13574868 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

EN EL ASIENTO D00003 DE LA PARTIDA N°13574868 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ HASTA POR LA SUMA DE S/. 678,000.00 SOLES, A FIN DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN EL TITULO QUE SE ARCHIVA.

EN EL ASIENTO C00005 DE LA PARTIDA N°13574868 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, SE HA INSCRITO UNA COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS: LIZBETH ALVINA CARHUAMACA CHUQUILLANQUI, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N°41649736, HA ADQUIRIDO EL 10% DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, EN VIRTUD DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA CON WILLY ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, POR EL PRECIO DE S/. 3,396.00 SOLES, ÍNTEGRAMENTE CANCELADOS.

EN EL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA N°13574868 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA SE HA INSCRITO UNA CONSTITUCION DE HIPOTECA SOBRE ACCIONES Y DERECHOS(SID).- SE CONSTITUYE HIPOTECA SOBRE EL 10% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS INSCRITAS EN EL PRESENTE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LIZBETH ALVINA CARHUAMACA CHUQUILLANQUI A FAVOR DE WILMER JUAN CONTRERAS AGUILAR, SOLTERO E IDENTIFICADO CON DNI N°42535216, HASTA POR LA SUMA DE US\$20,000.00 DÓLARES AMERICANOS EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS QUE SE DESCRIBEN EN EL TITULO QUE SE ARCHIVA.

EN EL ASIENTO C00006 DE LA PARTIDA N°13574868 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, SE HA INSCRITO UNA COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS: CARMEN TERESA CHAVEZ LIZARRAGA, SOLTERA, CON DNI N° 29289355 HA ADQUIRIDO EL 90% DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MÉRITO A LA COMPRAVENTA CELEBRADA CON WILLY ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, POR EL PRECIO DE US\$ 8,000.00 DÓLARES AMERICANOS.

EN EL ASIENTO D00005 DE LA PARTIDA N°13574868 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, SE HA INSCRITO UNA CESION DE HIPOTECA: PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG N° 861, CC MRP TRUST 2024, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES REPRESENTADA POR CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. ES LA ACTUAL ACREEDORA HIPOTECARIA DE LA HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00003 DE LA PRESENTE PARTIDA, EN MÉRITO DE LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA POR EL BANCO DE CREDITO DEL PERU. ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/02/2025.

TASACIÓN

S/. 79,860.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Soles)

Fecha: 13 de agosto de 2026

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 53,240.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 45,254.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 38,465.90 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".